



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036858/2012 en el que tramita el llamado a concurso público de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular, de semidedicación, en la asignatura "Historia Argentina Contemporánea", correspondiente al segundo año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de fs.257, el Honorable Consejo Académico Consultivo de dicha Escuela, mediante Acta N°7/2015, se ha expedido favorablemente en relación al llamado y a la integración del Tribunal respectivo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art.1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: **1)** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, de semidedicación, en la asignatura "Historia Argentina Contemporánea", correspondiente al segundo año de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. **2)** Integrar el Tribunal de concurso con los siguientes miembros: Miembros Titulares Docentes: Mónica Gordillo (UNC), Silvia Romano (UNC) y Marcela Ferrari (UNC); Miembros Suplentes Docentes: Julio César Melon (UNMdP), Silvia Roitenburd (UNC) y María Estela Spinelli (UNMdP); Egresado Titular: Carolina Torioni; Egresado Suplente: Leila Luna Capelli; Estudiante Titular: Andrés Saavedra; Estudiante Suplente: Tomás Gamboni.

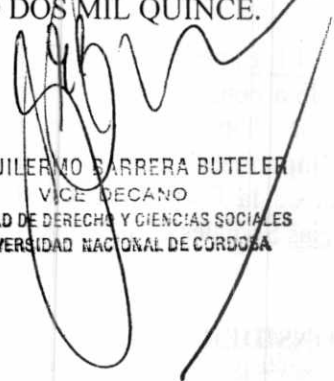
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°331/2015



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA